

La Guardia Civil es un **Cuerpo de Seguridad Pública de naturaleza militar y ámbito nacional** que **forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado**. Cuenta con una permanente vocación de servicio, que tiene en el pueblo español su origen y referencia, en la protección de las personas y bienes su razón de ser y en la **responsabilidad de garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades su principal misión**. No es sólo la tradicional pareja a pie por los caminos de España; apoyándose en sus tradiciones y aprovechando medios y sistemas que ofrecen las nuevas tecnologías, se adecua a su tiempo. Si algo define lo que ha sido, es y será, es su **capacidad de adaptación a las nuevas realidades y demandas sociales**, su permanente vocación de servicio y su espíritu innovador.

Con **seguridad, modernidad, transparencia, servicio y eficacia**, afrontamos nuestros retos y caminamos hacia el futuro con pie firme, fieles a nuestro lema "*El honor es la principal divisa del Guardia Civil*".

La Guardia Civil, la **Institución más valorada por los españoles en los últimos años**, constituye uno de los patrimonios más queridos y estrechamente vinculados al pueblo español, que ha visto reflejada en su trayectoria gran parte de sus señas de identidad. Por tradición, vocación y resultados es un Cuerpo de Seguridad necesario para el futuro de España, porque es una Institución que sirve a la ciudadanía desde la modernidad que demandan los nuevos tiempos, pero a la que se le exige que lo haga manteniendo intactas las tradicionales virtudes que han adornado su trabajo cotidiano a lo largo de más de siglo y medio.

Qué hacemos y cómo lo hacemos

La Guardia Civil presta un **servicio público esencial para la sociedad**. El personal realiza su trabajo teniendo en cuenta la ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Los principios básicos de la citada norma constituyen un verdadero código de conducta que compromete a todo su personal.

Principios de actuación del personal de la Guardia Civil

- Actúan con pleno respeto a la Constitución y a todas las leyes vigentes.
- Su trabajo se basa en la integridad, la dignidad, la neutralidad política y la imparcialidad, sin ningún tipo de discriminación.
- Ofrecen un trato respetuoso y cercano, con el objetivo de proteger y servir a las personas.
- Brindan atención, apoyo y protección, explicando de forma clara los motivos y la finalidad de cada intervención.
- Actúan con rapidez y decisión cuando es necesario evitar un daño grave, utilizando los medios adecuados de forma proporcional.
- Su compromiso con la seguridad ciudadana es constante. Intervienen siempre que es necesario, estén o no de servicio.
- Mantienen la confidencialidad de la información obtenida en su trabajo.
- Cada persona asume de forma directa la responsabilidad de sus actuaciones.

Cuáles son nuestros compromisos

La Guardia Civil, como Cuerpo de Seguridad del Estado, tiene asignada, en virtud del artículo 104.1 de nuestra Constitución, la misión de "*proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades yb garantizar la seguridad ciudadana*".

Proteger e informar

- **Protección especial de las personas más vulnerables:** menores y mujeres, personas mayores, víctimas del delito, colectivos o grupos marginados.
- **Atención a las víctimas de los delitos, especializada y personalizada,** asegurando la privacidad, proporcionando ayuda e información, actuando con agilidad en la recogida de denuncias o trámites y facilitando información sobre el estado y resultado de las actuaciones realizadas.
- **Auxilio permanente,** atendiendo sus demandas durante las 24 horas del día, acudiendo al lugar donde sea requerido siempre que pueda prestar ayuda y se necesite su presencia.
Protección frente a las amenazas, terrorismo, crimen organizado, tráfico ilegal de personas y su explotación laboral o sexual y narcotráfico.
- **Prevención de la criminalidad,** basada en la orientación más próxima del servicio a la ciudadanía y la colaboración y confianza mutua entre agente y ciudadano.
- **Informar a la ciudadanía de los planes** en materia de seguridad, prevención y protección, situación de la seguridad en su entorno, medidas adoptadas, recomendaciones a seguir y resultados que se alcancen.

Dónde estamos

La **organización periférica** de la Guardia Civil estará constituida por las Zonas, las Comandancias, las Compañías y los Puestos:

- **Zona**, unidad superior de mando, comprende una Comunidad Autónoma.
- **Comandancia** abarca la totalidad del territorio de una provincia o el de los términos municipales de Ceuta y Melilla. Se divide en Compañías y estas en Puestos.
- **Compañía** tiene un número variable de Puestos, constituyendo el nivel esencial sobre el que se sustenta la labor de prevención, la atención próxima a la ciudadanía y la intervención en caso de emergencia.
- **Puestos**, Hay varios tipos que atienden a uno o varios municipios: Puestos Principales que se estructuran por lo general en tres áreas: Seguridad Ciudadana, Atención al Ciudadano e Investigación; y Puestos Ordinarios y Auxiliares.

Este despliegue hace a la Guardia Civil ser el Órgano del Estado con **mayor presencia en la geografía española**.

Las Comandancias disponen de un **Centro Operativo que coordina las 24 horas del día los servicios de seguridad ciudadana** y atiende las demandas de la población a través del 062 y del 112 de los Centros de Emergencia de las Comunidades Autónomas.

Creación

La Guardia Civil **se crea en el reinado de Isabel II**, con el impulso del Gobierno de González Bravo y con el consenso de las fuerzas políticas. Los **decretos de 28 de marzo y 13 de mayo de 1844 configuraron un Cuerpo dependiente del Ministerio de la Gobernación** en lo referente al servicio y del de la Guerra en cuanto a su **organización, disciplina, personal, material y percibo de haberes**. El Duque de Ahumada, heredero del primer proyecto concebido en 1824 por su padre, el Marqués de las Amarillas, imprimió su sello personal (fuerte disciplina, capacidad de sacrificio, espíritu benemérito y lealtad). Su presencia en **actividades humanitarias, culto al honor y rigor en el desempeño de su servicio** le granjearon muy pronto el respeto y admiración de la ciudadanía, que **pasó a denominarla Benemérita** (título oficial a partir del 4 de octubre de 1929).